

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 14 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 834/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 834/2011. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20110009953.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Excav. y Movmtos. Tierra URRCAL, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 834/2011 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Excav. y Movmtos. Tierra URRCAL, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 29.11.11 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Fundación Laboral de la Construcción contra la Empresa Excavaciones y Movimientos de Tierra URRCAL, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de ciento noventa y nueve euros con ochenta y cinco céntimos (199,85 €).

Notifíquese la presente resolución a los partes, previniéndolas de que la misma es firme y haciéndoles saber que contra ella no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Así por esta mi sentencia, firmemente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Excav. y Movmtos. de Tierra URRCAL, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a catorce de noviembre de dos mil doce.- El Secretario Judicial.